

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, en representación de Ilustre Municipalidad de Iquique (en adelante, el "Titular"), con fecha 18 de junio de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250100136, de fecha 26 de junio de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones complementario (en adelante, el "ICSARA complementario") N°20260110323, de fecha 6 de marzo de 2026.
4. La carta de 25 de marzo de 2026, presentada por Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, en representación de Ilustre Municipalidad de Iquique, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de junio de 2025, el señor Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, en representación de la Ilustre Municipalidad de Iquique, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio**".
2. Que, con fecha 26 de junio de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá dictó la Resolución Exenta N°20250100136, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 6 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda complementaria el día 6 de abril de 2026.



4. Que, por carta presentada con fecha 25 de marzo de 2026, Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, en representación de Ilustre Municipalidad de Iquique, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 5 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 1. *Calidad y edición de respuestas, requiere prórroga que permitan asegurar claridad y suficiencia de la información de la adenda complementaria.*
 2. *Desarrollo de caracterización de biota y suelo levantada conforme a metodologías de terreno, que demanda trabajo de preparación, de campo y gabinete.*

Lo anterior, expresado en cronograma de actividades mediante carta Gantt adjunta, se puede interpretar de forma ilustrativa plazo requerido.

ID	NOMBRE TAREA	DURACIÓN	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
1	Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique – Alto Hospicio	60 días								
2	Revisión ICSARA	14 días								
3	Realización trabajo de campo	7 días								
4	Ejecución trabajo de gabinete	7 días								
5	Caracterización Línea de Base	42 días								
6	Preparación previa	7 días								
7	Trabajo de campo	7 días								
8	Trabajo de gabinete	28 días								
9	Elaboración Adenda Complementaria	21 días								
10	Elaboración adenda complementaria	14 días								
11	Edición final	7 días								
12	Ingreso adenda	0 días								o

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, lo resuelto por esta autoridad se realiza en virtud de las facultades legales con las que cuenta esta Repartición y con la finalidad de darle mayor celeridad al proceso, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 19.880 que dispone: “Principio de celeridad. El procedimiento, sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites. Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión. En el despacho de los expedientes originados en una solicitud o en el ejercicio de un derecho se guardará el orden riguroso de ingreso en asuntos de similar naturaleza, salvo que por el titular de la unidad administrativa se dé orden motivada en contrario, de la que quede constancia”, así como también respecto al principio conclusivo, ya que tal como lo señala el artículo 8 de la Ley 19.880, “Todo el procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad”. El citado principio impone una carga a la administración consistente en pronunciarse ante la solicitud de un interesado, de manera de resolver el asunto sometido a su decisión.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168214203>

8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, pero no en los términos señalados por el titular (5 de junio de 2026) sino sólo hasta el 6 de mayo de 2026. Lo anterior, dadas las características de la información requerida.

9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 06 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio**", una vez vencido el plazo de suspensión a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Bárbara Inés Iturriaga Zamora
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Tarapacá

BIZ/JLA

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Iquique (Titular)

CC:

Nancy Cecilia González Rojas (Oficial de Partes)

Oscar Mauricio Espinoza González (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168214203>